

ESCRITURA No.

REACTIVACIÓN, CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA REMAFI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"*****



CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil ocho; ante mi, **Dr. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el quince de abril del año dos mil ocho, cuya Acta igualmente consta agregada a esta escritura como documento habilitante, de estado civil soltero, y de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien

Caso: 8236
FUN. RES. E. C. H.
Digitadora: L. V. M.

instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía **REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, el señor **MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía respectivamente **REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el quince de abril del año dos mil ocho, cuya Acta igualmente consta agregada a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. UNO.-** La compañía **REMAFI S.A. EN LIQUIDACION**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta (30) de junio del mismo año. **UNO. DOS.-** La Junta General Universal y



Extraordinaria de accionistas de la compañía **REMAFI S.A.** "**EN LIQUIDACION**", en sesión celebrada el día quince de abril del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, reactivar la compañía, convertir el capital social y sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Aumentar su capital en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo seiscientas nuevas acciones y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, Fijar un Capital Autorizado en mil seiscientos dólares de los estados Unidos de América y la Reforma parcial del estatuto Social de la compañía, así como autorizar al Gerente General para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual del Acta que se acompaña ~~al~~ presente instrumento público como documento habilitante.-/

TERCERA: DECLARACIONES.- Por los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Junta General de accionistas de la compañía **REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION"** celebrada el quince de abril del año dos mil ocho y en su calidad de Gerente General, el señor **MANUEL ALEJANDRO**



MALDONADO RODRIGUEZ declara: **a)** Reactivación la Compañía **REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION"**; **b)** Convertido el capital Social y sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, **c)** Aumentado el capital social suscrito y pagado de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y que fuera debidamente integrado y pagado en numerario en el cien por ciento de su valor, fijado un capital Autorizado en Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Reformado parcialmente su Estatuto Social; y, **e)** Que **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario Agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan. Firma ilegible **Abogado Patricio Cunalata Pimentel** con registro profesional número siete mil setecientos treinta y dos del Colegio de abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia

la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública quedan agregados a ésta, todos los documentos de



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REMAFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CELEBRADA 15 DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Albatros manzana 6, intersección Avenida de las Américas, se reúnen los accionistas de la compañía REMAFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", señores ALFONSO XAVIER HARB VITERI, suscriptor y propietario de dos mil quinientas cincuenta (2.550) acciones; y, JORGE NAHIM HARB VITERI suscriptor y propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) acciones, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor ALFONSO XAVIER HARB VITERI, y como secretario Ad-hoc el señor JORGE NAHIM HARB VITERI, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA REMAFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

PUNTO DOS: CONVERSION DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DE SU VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS A UN DOLAR;

PUNTO TRES: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO;

PUNTO CUATRO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO;

PUNTO CINCO: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y,

PUNTO SEIS: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Los accionistas presentes declaran tener pleno conocimiento sobre los puntos a tratarse en esta sesión y se reúnen de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria se proceda a realizar el alistamiento correspondiente de los accionistas concurrentes según lo prescrito en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal.



seguido la Junta pasa a tratar el **Primer Punto del Orden del día**, para lo cual toma la palabra el señor ALFONSO XAVIER HARB VITERI exponiendo que la actual situación legal de la compañía es disuelta y en liquidación, ya que mediante Resolución No. 5432 de fecha 5 de octubre del 2000, se declaró su Disolución, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2003, sin embargo amparado en lo prescrito en el Artículo 374 de la Ley de Compañías la Junta General en razón de que la causal por la que fue declarada disuelta la sociedad se encuentra superada, esta plenamente justificada su Reactivación, razón por la cual propone a la Junta delibere y resuelva sobre la reactivación de la compañía, la misma que en acto seguido resuelve por unanimidad reactivar la compañía. Inmediatamente después de resuelto la reactivación de la compañía se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día el cual versa sobre la conversión del capital y sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación de su valor nominal de cuatro centavos a un dólar, para lo cual toma nuevamente la palabra el señor Alfonso Xavier Harb Viteri, quien manifiesta a la Junta que de acuerdo a la transformación económica instaurada en nuestro País a partir del año 2000 y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, de expresar los capitales sociales de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América, es pertinente convertir el capital social de la compañía que es de S/. 5'000.000, en doscientos dólares, así mismo las acciones queden expresadas en dólares, pero elevando su valor nominal de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, la Junta luego de escuchar al expositor resuelve por unanimidad convertido el capital social de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América y elevado el valor nominal de las acciones, ya convertidas de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Acto seguido se pasa a tratar el **Tercer Punto** del orden del día relacionado al Aumento de Capital y la Fijación de un capital Autorizado, para lo cual toma nuevamente la palabra el señor Alfonso Xavier Harb Viteri, y manifiesta a la Junta la necesidad de aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía al mínimo legal, esto es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual habrá que aumentar en seiscientos dólares el actual capital de doscientos dólares, para que con la sumatoria llegue al capital mínimo referido, es decir a los ochocientos dólares, esto mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y Fijar un capital autorizado al doble del capital suscrito, la Junta luego de



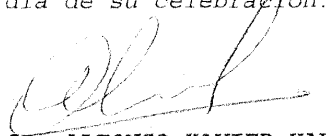
Alfonso Xavier Harb Viteri
Secretario de la Junta General
de la Compañía

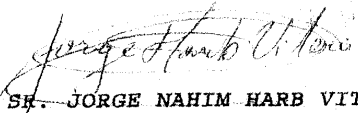
escuchar al deponente aprueba por unanimidad la propuesta quedando aumentado el capital en la suma de seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, alcanzando como capital social suscrito la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y fijando un Capital Autorizado en la suma de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Seguidamente se pasa a tratar el **Cuarto Punto** del orden del día referido a la suscripción y forma de pago, para lo cual toma la palabra el señor Alfonso Xavier Harb Viteri, y manifiesta a la Junta General que la suscripción del presente aumento debe ser de acuerdo al derecho preferente que cada uno de los accionistas posee dentro del capital social de la compañía y pagado en numerario en el cien por ciento e ingresado a la contabilidad de la Compañía a partir de las presentes resoluciones, la Junta delibera y resuelve por unanimidad la suscripción y pago propuestos por el recurrente. En consecuencia el señor ALFONSO XAVIER HARB VITERI, suscribe Trescientas seis (306) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento su valor en numerario; y el señor JORGE NAHIM HARB VITERI suscribe Doscientas noventa y cuatro (294) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el cien por ciento su valor en numerario.- Acto seguido se pasa a tratar el **Punto Cinco** del orden del día y toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que luego de haberse resuelto los puntos precedentes es necesario reformar el Estatuto social de la Compañía en su Artículo Cuarto, que está referido al capital social de la compañía, y propone a la Junta el texto del referido artículo que constará en el Estatuto Social a partir de la presente resolución, el mismo que en lo posterior dirá: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de Mil Seiscientos dólares, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno a la ochocientas inclusive, capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de accionistas".- **Punto Seis** finalmente en relación a la autorización que la Junta debe dar al Gerente General de la compañía, para que comparezca a suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación, Conversión del capital y sus acciones, la elevación del valor nominal de las mismas a un dólar, la Fijación del Capital Autorizado y la consecuente reforma del Estatuto

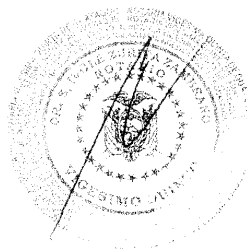
Acta No. 1
Estatuto Social (nº 1)
Lugar y fecha: 1954
Firma: (Firma)



Social, se somete a deliberación de la Junta la misma que considerándola oportuna resuelve por unanimidad de votos AUTORIZAR al señor MANUEL ALEJANDRO MAIDONADO RODRIGUEZ, Gerente General de la compañía para que comparezca y concurra a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION".- No habiendo otro asunto más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos concurrentes quienes una vez que leída que les fuera el Acta, la suscriben en unidad de acto y en señal de conformidad y aceptación, en el mismo día de su celebración.


SR. ALFONSO XAVIER HARB VITERI
ACCIONISTA PRESIDENTE AD-HOC


SR. JORGE NAHIM HARB VITERI
ACCIONISTA SECRETARIO AD-HOC



SR. JORGE NAHIM HARB VITERI
ACCIONISTA SECRETARIO AD-HOC

SR. JORGE NAHIM HARB VITERI
ACCIONISTA SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 21 de Marzo 2003.

Señor Don

MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

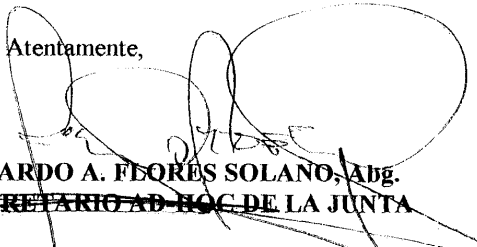
Nos es placentero comunicar a Usted que, en Sesión de Junta Universal de Accionistas de la Compañía **"REMAFI S.A."**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un Período de CINCO (5) AÑOS, mismo que está contemplado por el Estatuto Social, Nombramiento por cuyas funciones ejercerá Usted, **individualmente**, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la referida Compañía, según lo estipulado.

"REMAFI S.A." se constituyó el 17 de Mayo de 1.995 en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, ante la respectiva Notaria, Señora Abogada Gloria Lecaro de Crespo, según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, No.95-2-1-1-003641, emitida el 5 de Junio de 1.995, quedando inscrita en el registro Mercantil del Cantón, de fojas 23.791 a 23.806, Número 3.380, y anotada bajo el Número 21.388 del Repertorio, el día 30 de Junio de 1.995.

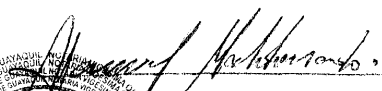
Queda Usted autorizado por los Estatutos Sociales de la Compañía para que la represente en todo aquello que lo determinen los mismos Estatutos y la Ley de la Compañías Vigente.

Sin otro particular y augurándole éxitos en sus funciones, quedamos de el Señor Don **MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ**, seguros servidores.

Muy Atentamente,


RICARDO A. FLORES SOLANO, Abg.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

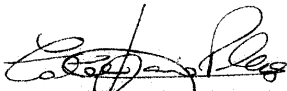
Acepto el Nombramiento de Gerente General de **"REMAFI S.A."**. Guayaquil 21 de Marzo del 2.003.



MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ,
C.I. N°: 091663212-8
GERENTE GENERAL DE REMAFI S.A.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **REMAFI S.A.**, a favor de **MANUEL ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ**, de fojas **47.506 a 47.508**, Registro Mercantil número **6.980**, Repertorio número **10.625**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 51049
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: YURY ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: ANGEL N
REVISADO POR: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091553212-B

NACIMIENTO RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO

08 DICIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 030-A 0067 08358

GUAYAS GUAYAS

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN 1976

Manuel Rodriguez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** Y1323V3122

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUEL GUSTAVO MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
JOYLA ESPERANZA RODRIGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
18/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

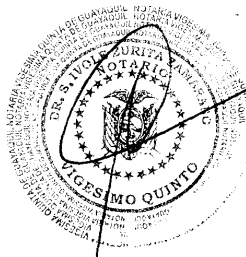



REPÚBLICA DEL GUAYMAL
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

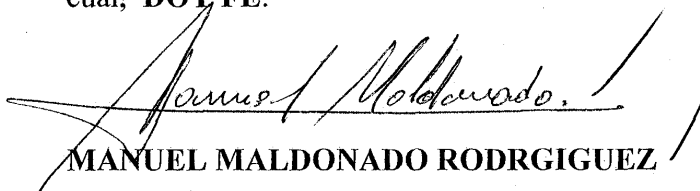
066-0450 **0916632128**
NÚMERO CÉDULA
MALDONADO RODRIGUEZ MANUEL
ALEJANDRO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
PARROQUIA

GUAYAS
CANTÓN
Manuel Vaca

CIUDADANO (A):
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



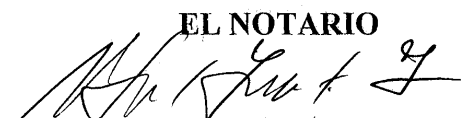
Ley. La compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ~~esta~~ la aprueba en todos y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de ~~acto~~ conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.


MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ

C.C.091663212-8

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA REMAFI S.A. "EN
LIQUIDACION"

R.U.C.0991322647001

EL NOTARIO

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO



GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA REMAFI S.A. "EN LIQUIDACION".- QUE ANTECEDE LA
MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE
GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS
MIL OCHO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REMAFI S.A. " EN
LIQUIDACION" DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EL
CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0002391, APROBADA
POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA
VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE
APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.-EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTINUEVE DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 22.308
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002391, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., el 25 de Abril del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **REMAFI S.A. "En Liquidación", la Conversión del Capital, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 3.126 a 3.140, Registro Industrial número 199.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22308

• U D O L X J D D G H J D D D E D D D J N O •

• L G G R U O H Y E H X G O P S •

• R O N G H T F A V O N D U R E G D U X S H C •

• V R J U X E D D O O L F V L U S O R S D U •

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA